

Corredor reitera que Red Eléctrica cumplió 100% con la normativa en el apagón

- Beatriz Corredor, presidenta de Redeia -matriz de Red Eléctrica-, ha reiterado que el operador del sistema cumplió 100% con la normativa el día del apagón.



La presidenta de Redeia, Beatriz Corredor, durante la segunda edición del foro 'World in Progress', en el Palau de Congressos de Catalunya.

<https://elperiodicodelaenergia.com/corredor-reitera-que-red-electrica-cumplio-100-con-la-normativa-en-el-apa...>

Redacción

Lunes, 04 mayo 2026

"Hemos cumplido 100%, así lo dice el informe del panel de expertos europeos y así lo vamos a alegar", ha apuntado la directiva

Beatriz Corredor, presidenta de Redeia -matriz de Red Eléctrica-, ha reiterado que el operador del sistema cumplió 100% con la normativa el día del apagón, como se desprende del informe del panel de expertos europeos, y así lo alegarán frente al expediente sancionador abierto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

"Hemos cumplido 100%, así lo dice el informe del panel de expertos europeos y así lo vamos a alegar", ha apuntado Corredor en un desayuno informativo organizado en el Ateneo de Madrid.

Corredor ha señalado también que "le llama la atención" que el acuerdo de pleno de CNMC por la que se decidió incoar el expediente fuera el 13 de marzo, una semana antes de que se publicara el informe del panel de expertos europeos, que estaba previsto para el día 20 de marzo, fecha en la que se publicó.

La directiva ha reiterado que de este informe se deduce que Red Eléctrica "cumplió la normativa" y ha añadido que mantienen que "no hubo ningún incumplimiento".

El sistema eléctrico

Corredor ha destacado que "si todos los implicados cumplen sus obligaciones, el sistema está totalmente protegido" al ser preguntada por la posibilidad de que vuelva a ocurrir un 'cero eléctrico'.

La presidenta de Redeia ha vuelto a realizar una comparación del sistema eléctrico con el cuerpo humano, donde Red Eléctrica -como operador del sistema- es el cerebro y la columna vertebral; mientras que las generadoras serían el corazón; los brazos y las piernas, las empresas distribuidoras y, por último, los comercializadores serían los dedos de las manos y los pies.

Asimismo, ha señalado que si todos hubieran cumplido el pasado 28 de abril de 2025, el apagón "no hubiera ocurrido".

Red Eléctrica y el apagón

Corredor ha apuntado que "ya se han descartado las hipótesis" porque a lo largo de este año, desde que se produjo el 'cero eléctrico', los informes técnicos que han elaborado los diferentes organismos, el más reciente el del panel de expertos europeos, "han llegado a la conclusión de qué pasó y cuál fue el 'iter' cronológico".

La directiva ha señalado que este panel de expertos concluyó que el cero eléctrico fue "inédito", nunca se había producido en Europa un apagón por control de tensión, que también fue "multifactorial" y que fue "imprevisible".

"Esto se produjo porque los sistemas que estaban establecidos legalmente para controlar la tensión no dieron el rendimiento al que estaban obligados", ha apuntado.

Respecto a la conocida como "operación reforzada", que incluye desde el día posterior al apagón una mayor presencia de los ciclos combinados porque aportan mayor estabilidad, ha vuelto a insistir, como ya ha dicho en ocasiones anteriores, que se mantendrá hasta que se pueda asegurar que todos los actores cumplan.

"Porque el cerebro no está seguro de que todos cumplan", ha dicho.

Cambios normativos

Corredor ha explicado que si se observa la legislación que se ha ido aprobando tras el 'cero eléctrico' va enfocada "en la misma dirección" de dar más competencias a Red Eléctrica para tener más visión y también a la CNMC para conocer qué están haciendo otros operadores.

Respecto al procedimiento de operación 7.4., que determina las obligaciones de control de tensión en el sistema eléctrico, ha recordado que estaba en vigor desde el año 2000, pero que tenía "dos debilidades", por un lado que no contemplaba la penalización en el caso de incumplimiento y por otro, que no retribuía por este control de tensión.

Corredor ha recordado que otra debilidad que tenía este procedimiento es que solo podían participar las energías convencionales, pero que a partir del año 2020 en Portugal empezaron a participar las renovables.

En este sentido, ha explicado, que Red Eléctrica en 2020 propuso a la CNMC que se ampliara en España el 7.4. para que las renovables pudieran participar y también propuso que los convencionales tuvieran una penalización por incumplimiento.

En este proceso, los convencionales respondieron a su vez solicitando que se retribuyera el cumplimiento de tensión si se incluía una penalización en caso de incumplimiento.

"Esto ocurrió en 2020 y hasta julio de 2025, no se implementó este procedimiento", ha señalado la presidente de Redeia.